MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 435

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-796/2019
c/agdo. Nº 1414-862/2016.-

DECRETO N° 11350 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de Personal Profesional, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Agente, en el marco de la Ley Orgánica Policial Nº 3757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo Nº 4541-H-05, 7137-H-06, 361-H-08 y Leyes Nº 5609, 5637, 5685, 5793 y 5876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, el personal propuesto para cubrir los cargos ha cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, el Instituto Superior de Seguridad Pública informa que el personal ha finalizado el Curso de Capacitación para Profesionales;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que corresponde la designación en el cargo de Agente a favor del personal policial abajo figurante a excepción de la Licenciada Senes Ursula Tamara, por presentar documentación apócrifa;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley Nº 5233;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al día 10 de Octubre del año 2017, en la planta de personal permanente de la U de O 2A "Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Agente al siguiente personal:

1	AGENTE	RUIZ CRISTIAN SEBASTIAN ANTONIO	20-32607598-2
2	AGENTE	TORRADO FIGUEROA KAREN NICOLE	27-34969733-0
3	AGENTE	PAGANI MARIELA CECILIA	27-33255611-3
4	AGENTE	MARAZ PATRICIA VIRGINIA	27-30765042-3
5	AGENTE	NIEVA PABLO DAVID	20-28543205-8
6	AGENTE	ALANIZ CLAUDIA PATRICIA	27-21665878-2
7	AGENTE	UGARTE PABLO DARIO	20-32548877-9

ES COPIA FIEL

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 429

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-///CORRESPONDE A DECRETO N° 11350 -MS/19.-

8	AGENTE	ROLDAN ARIEL FABRICIO	20-27232108-7
9	AGENTE	TORRES JOSE ISMAEL	20-29892969-5
10	AGENTE	MOLLERACH ANDREA CECILIA	27-28646734-8
11	AGENTE	ARNAUD MARIA CELESTE	27-25954651-1
12	AGENTE	TINTILAY ADRIANA ANALIA	27-31816990-5
13	AGENTE	GARCIA MARIA MAGDALENA	27-17502764-0
14	AGENTE	GONZALEZ VANESA ANDREA	27-34061112-3
15	AGENTE	CRUZ ELVIRA FATIMA	27-26663756-5
16	AGENTE	GONZALEZ NADIA CARINA	27-31455486-3
17	AGENTE	BENITEZ GABRIELA SOLANGE	27-31308387-5
18	AGENTE	LOPEZ CARLOS GUSTAVO	20-25166000-0
19	AGENTE	DIAZ MARIANA ROSANA DE LOS ANGELES	27-25064335-2
20	AGENTE	MAMANI JORGE DANIEL	23-30109639-9
21	AGENTE	COLQUI REINALDO RAMON	23-29717402-9
22	AGENTE	ALVAREZ SILVIA LORENA	27-29206403-4
23	AGENTE	MORALES PATRICIA FERNANDA DE LA MERCED	27-28073737-8

ARTICULO 2°: Convalidase parcialmente la Resolución N° 2185-DP/17 otorgando el alta en comisión en el cargo de Agente en el cuerpo de Seguridad Escalafón General, egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública a partir del 10 de Octubre del año 2.017 a los Auxiliares en Seguridad Pública a excepción de la Licenciada Senes Ursula Tamara.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignada a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2A Policía de la Provincia de Jujuy" – EJERCICIO 2017 – Ley Nº 6001/16.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS